

DECRETO ALCALDICIO N° 2269,
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1778 de fecha 18.11.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, para el servicio de atención (breack) de 30 personas participantes del programa prevenir en familia, el cual se realizará en el Liceo San José de Requinoa, el día Jueves 19 de Noviembre de 2009, a partir de las 15:00 hrs, por un monto total de \$ 52.800 impuesto incluido. Adjunta contrato de prestación de servicios de fecha 18.11.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.11.2009, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, a quien se contrata servicio de atención(breack) de 30 personas participantes del programa prevenir en familia, el cual se realizará en el Liceo San José de Requinoa, el día Jueves 19 de Noviembre de 2009, a partir de las 15:00 hrs, por un monto total de \$ 52.800 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para personas", Programa CONACE, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE